

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	050001 40 03 027 2022-00981-00
PROCESO	Aprehensión de Vehículo
DEMANDANTE	BANCO FINANDINA S.A.
DEMANDADO	JUAN JOSE SALAZAR PARRA
DECISION	Inadmite Aprehensión

Se inadmite la presente solicitud de aprehensión de vehículo para que la parte demandante en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se sirva allegar el historial del vehículo de placas FXN 343 actualizado, a fin de verificar la titularidad del bien y la inscripción de la prenda a favor de la solicitante. Art. 467 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

LC₂

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta

Juez Juzgado Municipal Civil 027 Oral Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b86851648929e1a009500d1f491d7702d1f68dca7fb98216eb357beba53f91f5**Documento generado en 22/09/2022 04:00:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica